



**Expediente:** 5780/2024

**Procedimiento:** Generación de crédito por ingreso subvención "Sevilla digital"

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

### EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA EL AÑO 2025 PARA EL PROGRAMA "SEVILLA DIGITAL"

Vista la resolución de concesión definitiva del 27 de noviembre de 2024 de la Diputación provincial de Sevilla por la que se aprueba la subvención a este Ayuntamiento para el programa "Sevilla Digital", por importe de **34.251,00 euros** con cargo al presupuesto de 2025 (actualmente al presupuesto de 2024 prorrogado)

El Presupuesto Municipal vigente contempla la aplicación presupuestaria para contabilizar las obligaciones derivadas de la ejecución del Programa, esta es la **920.63602**, así como la aplicación de ingresos donde contabilizar los derechos reconocidos, esta es la **761.25** de ingresos.

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que la Base de Ejecución del Presupuesto nº 5 establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por ingresos se tramitarán por procedimiento simplificado, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 9.2.d) y 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 5780/2024 al vigente Presupuesto Municipal para 2025, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, que se recoge en la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente Providencia

**SEGUNDO.-** Que por el Sr. Secretario se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para generar crédito en el Presupuesto, financiado con dichos ingresos.

**TERCERO.-** Que por la Sra. Interventora se emita el correspondiente informe de fiscalización, así como Informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y de cuanto considere oportuno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

